

## Ayuntamiento popular de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 1'35 á 16 pesetas la arroba; de 0'64 á 0'88 la libra, y de 1'39 á 1'94 el kilogramo.  
Idem de carnero, á 0'65 pesetas la libra, y á 1'41 el kilogramo.  
Idem de cordero, á 1'43 pesetas el kilogramo.  
Idem de ternera, de 1'37 á 2 pesetas la libra, y de 2'97 á 4'35 el kilogramo.  
Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 1'73 el kilogramo.  
Jamón, de 20 á 25 pesetas la arroba; de 1'42 á 1'50 la libra, y de 2'43 á 3'25 el kilogramo.  
Pan de dos libras, de 0'35 á 0'41 pesetas, y de 0'38 á 0'45 el kilogramo.  
Garbanzos, de 6 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'70 la libra, y de 0'50 á 1'52 el kilogramo.  
Judías, de 5 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo.  
Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'63 á 0'76 el kilogramo.  
Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo.  
Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'40 á 0'43 el kilogramo.  
Idem mineral, de 0'81 á 0'94 pesetas la arroba, y de 0'07 á 0'10 el kilogramo.  
Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo.  
Jabón, de 12 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra, y de 1'02 á 1'28 el kilogramo.  
Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilogramo.  
Trigo, de 11 á 13'50 pesetas la fanega, y de 1'99 á 2'44 el hectolitro.  
Cebada, de 6 á 6'50 pesetas la fanega, y de 1'08 á 1'17 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Vacas.....	484
Carneros.....	263
Corderos.....	793
Terneras.....	44
Cabritos.....	46

TOTAL..... 1.800

Su peso en libras.... 411.481.—Idem en kilogramos... 51.453'639.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts.	Cénts.
Toledo.....	2.356	07
Segovia.....	4.356	90
Atocha.....	4.182	44
Alcalá ó carretera de Aragon.....	553	08
Bilbao.....	552	88
Estacion-del Mediodía.....	6.829	69
Idem del Norte.....	2.183	38
Mata Iero.—Arbitrio sobre las carnes....	10.268	97
TOTAL.....	25.283	41

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid 29 de Junio de 1872.—El Alcalde Presidente, Marqués de Sardoal.

## PARTE NO OFICIAL

Se ha publicado el núm. 41 de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, correspondiente al día 15 de este mes, que contiene las materias siguientes:

El Archivo de Uelés.  
Noticias: Concurso á una plaza de Ayudante de Bibliotecas.—Nombramiento de Oficial de Archivos.—Ascensos á consecuencia de esta promocion.—Colecciones para Bibliotecas populares.—Nuevas concesiones de estas.—Objetos traídos al Museo Arqueológico de la casa conventual de Uelés.—Catálogo de manuscritos de la Biblioteca del Louvre.—Bibliotecas de Suiza.  
*Revista bibliográfica: Romania*, revista de literatura y lenguas romances.—Discursos leídos en la recepcion del Sr. Arceche en la Academia de la Historia.—*Lógica de Hegel*, traducida por el Sr. Fabié.  
Variedades: Cronistas Reales.  
Preguntas: Fernando I de Aragon.—Salustio.—Documentos con firmas árabes.—Nucio.—Mollarrex.—Monton.  
Respuestas: Osas.—Hispalis.  
Movimiento bibliográfico y arqueológico.—Anuncio.

## ÍNDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES, ÓRDENES Y SENTENCIAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Orden disponiendo que se publique en la GACETA el proyecto de division judicial del distrito de la Audiencia de Albacete.—Número 153.  
Proyecto á que se refiere la orden anterior.—Idem.  
Orden disponiendo que los derechos de introduccion de cereales y harinas en los puertos francos de Canarias sean los mismos que rigen para la Península ó islas Baleares.—Idem.  
Otra concediendo á D. Alfredo de Meron un nuevo plazo para dar principio á las obras de un embarcadero en el rio Tajo, provincia de Cáceres.—Idem.  
Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Leon de Lafuente y Montero por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.  
Otra disponiendo se provea por concurso una cátedra de la Facultad de Medicina, vacante en la Universidad de Valencia.—Idem.  
En 2.º—Otra disponiendo se saque nuevamente á subasta la sal existente en las salinas de la Torre Balbaceda y Borreguero.—Número 154.  
Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Manuel de la Revilla y D. Pedro de Alcántara Garcia por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.  
Continuacion del proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Albacete.—Idem.  
En 3.º—Orden dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Almería, en que denegó al Ayuntamiento de Laroya la autorizacion para litigar sobre el dominio de unos montes.—Número 155.  
Otra disponiendo que al formar el escalafon del Profes-

rado de segunda enseñanza se declare á los Profesores la antigüedad de la fecha en que han tomado posesion de las cátedras obtenidas mediante oposicion publica.—Idem.  
Continuacion del proyecto de division judicial de la Audiencia de Albacete.—Idem.  
En 4.º—Convenio consular entre España y el Imperio alemán, firmado en Madrid el 12 de Enero del presente año.—Número 156.  
Orden dejando sin efecto un acuerdo de la Diputacion provincial de Navarra, relativo á la supresion de las cátedras de Comercio de aquel Instituto.—Idem.  
Continuacion del proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Albacete.—Idem.  
En 5.º—Decretos disponiendo que cese en el despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de la Guerra D. Juan Bautista Topete, y encargándose de dichos cargos D. Francisco Serrano y Dominguez, Duque de la Torre.—Número 157.  
Otros admitiendo la dimision á D. Pedro Borrajo de la Bandera, Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete, y nombrando en su reemplazo á D. Enrique Garcia Asencio, Presidente de Sala cesante.—Idem.  
Otro jubilando á D. Manuel Búrgos y Bueno, Fiscal cesante de la Audiencia de Barcelona.—Idem.  
Otros declarando inamovibles y confirmando en los cargos que desempeñan á los Presidentes de Sala, Magistrados de Audiencia y Jueces de primera instancia que se citan.—Idem.  
Otro declarando en aptitud de volver al servicio judicial con carácter de inamovibles una vez nombrados á los Jueces de primera instancia cesantes que se expresan.—Idem.  
Orden concediendo la cruz de San Fernando de primera clase pensionada al Capitan de Artillería que se distinguió en la voladura é incendio ocurrido en la Fábrica de pólvora de Murcia en 1869.—Idem.  
Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Diputacion provincial de Córdoba, relativo al aumento de los Voluntarios de la Libertad de Priego.—Idem.  
Continuacion del proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Albacete.—Idem.  
En 6.º—Ley fijando la fuerza del ejército permanente para el año económico de 1872 á 1873.—Número 158.  
Decreto nombrando General en Jefe del ejército del Norte al Teniente General D. Rafael Echagüe y Bermingham.—Idem.  
Otros nombrando Vocales de la clase de Senadores del Consejo de gobierno y administracion del fondo de reencion y enganches del servicio militar á D. Juan Francisco Camacho y D. Santiago Angulo, y de la de Diputados á D. Francisco Pi y Margall.—Idem.  
Orden reformando el último párrafo del art. 127 de las Ordenanzas de Aduanas en lo referente al transporte de tejidos y ropas en los buques de tránsito.—Idem.  
Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Soria, que denegó al Ayuntamiento de Berzosa la autorizacion para reducir á incompleta la Escuela elemental que hoy sostiene.—Idem.  
Continuacion del proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Albacete.—Idem.  
En 7.º—Orden declarando procedente el recurso de alzada interpuesto por D. Nicolás Mascaró, ex-Alcalde de Establecimiento, contra un acuerdo de la Comision provincial de las Baleares sobre un interdicto entablado contra aquel Ayuntamiento.—Número 159.  
Continuacion del proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Albacete.—Idem.  
En 8.º—Decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Almería y Juez de primera instancia de aquella capital.—Número 160.  
Otro nombrando Director general de Instruccion pública á D. Jerónimo Borao.—Idem.  
Orden disponiendo que por la Direccion general de Instruccion pública se entregue al Ateneo científico, literario y artístico de Madrid un ejemplar de cada una de las obras que se hayan adquirido ó adquirieran con los fondos destinados al fomento de las letras y de las artes.—Idem.  
Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Oviedo, relativo á la entrega del Archivo municipal de Vega de Rivado.—Idem.  
Continuacion del proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Albacete.—Idem.  
Rectificacion de unos conceptos de los decretos publicados en la GACETA del 6 del mes actual, declarando inamovibles á varios Jueces de primera instancia y en aptitud de volver al servicio judicial á otros.—Idem.  
En 9.º—Orden disponiendo se adicione á la clase 5.ª de la tarifa 1.ª del impuesto de contribucion industrial un párrafo relativo á los vendedores de carnes al pormenor que adquieren por su cuenta las reses para surtir sus tiendas.—Número 161.  
Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Sevilla, relativo al cobro de varios arbitrios.—Idem.  
Sentencia declarando procedente la via contenciosa respecto de una demanda promovida por el Ayuntamiento de la villa y Condado de Treviño sobre revocacion de la orden de 10 de Diciembre de 1870, que declaró á Don Benito Angulo dueño de los cinco cuarteles del monte Ibias.—Idem.  
En 10.º—Convenio de Correos celebrado entre España y los Países-Bajos, y firmado en El Haya el 18 de Noviembre de 1871.—Número 162.  
Circular á los Gobernadores de las provincias marítimas estableciendo reglas para la policia sanitaria de entrada de los buques en los puertos españoles.—Idem.  
En 11.º—Decretos trasladando á la Audiencia de la Coruña á un Presidente de Sala de la de Búrgos, y nombrando para este último cargo á un Presidente electo de la primera.—Número 163.  
Otros trasladando á la Audiencia de la Coruña á un Magistrado de la de Albacete; nombrando para esta resulta á otro de la de Granada, y para esta última á uno que lo es electo de la de la Coruña.—Idem.  
Otro concediendo indulto á Juan Leon Azori, sentenciado por la Audiencia de Albacete en causa sobre contrabando.—Idem.  
Otro disponiendo que los expedientes á que se refiere el párrafo primero, art. 4.º del decreto de 1.º de Agosto del año pasado, se instruirán y presentarán directamente á la resolucion del Ministerio de Hacienda por los respectivos Directores generales.—Idem.  
Orden dejando sin efecto un acuerdo del Gobernador civil de la provincia de Teruel sobre suspension del Alcalde de Alericia.—Idem.

En 12.º—Decretos admitiendo las dimisiones de los Gobernadores civiles de las provincias de Cádiz, Granada, Sevilla, Valencia, Alicante, Alava, Albacete, Almería, Avila, Cuenca, Huesca, Leon, Palencia y Segovia, y nombrando otros para las expresadas provincias y las de Córdoba, Murcia, Oviedo, Toledo, Guadalajara, Jaen, Lugo, Orense y Vizcaya.—Número 164.  
Otro nombrando un Vocal de la Junta encargada de redactar una Ordenanza general del Ejército.—Idem.  
Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á D. Hermenegildo Estévez.—Idem.  
Otros admitiendo la dimision presentada por el Director de la GACETA, y nombrando en su lugar á D. Camilo Benítez de Lugo.—Idem.  
En 13.º—Orden jubilando al Registrador de la propiedad de Ecija.—Número 165.  
Otra dictando las prescripciones que se expresan para que los objetos nacionales destinados á las Exposiciones extranjeras puedan devolverse libremente á los exportadores.—Idem.  
Otra resolviendo que la cobranza de impuesto personal no se pueda verificar con posterioridad á la fecha de la ley de 8 de Junio de 1870, que abolió dicho impuesto, sino en el último caso prevenido por la ley de 23 de Febrero del mismo año.—Idem.  
Sentencia declarando improcedente el recurso interpuesto por D. Francisco de Paula Poggio contra la orden del Regente del Reinode 12 de Abril de 1870, que le impuso cierto reintegro al Tesoro.—Idem.  
Otra dejando sin efecto una orden del Regente del Reino de 19 de Agosto de 1869, reclamada por la viuda é hijos de D. Valentin Aroca, que le denegó cierta indemnizacion por daños causados durante la guerra civil.—Idem.  
En 14.º—Orden dejando sin efecto un acuerdo de la Diputacion provincial de Murcia, por el que dispuso el embargo de los bienes de la propiedad del Ayuntamiento de Cartagena, al cual se concederá un plazo para el pago de las cuotas que adeuda á la provincia.—Número 166.  
Sentencia dejando sin efecto una orden del Regente del Reino de 26 de Abril de 1870, reclamada por los herederos de D. Santiago de Velasco é Ibarrola, que mandó exigir á los mismos el pago de la sal que se perdió en el naufragio de la goleta *Purísima Concepcion*.—Idem.  
En 15.º—Decretos admitiendo la dimision al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra D. Francisco Serrano y Dominguez, y nombrando Presidente del propio Consejo y Ministro de la Gobernacion á Don Manuel Ruiz Zorrilla.—Número 167.  
Otros nombrando Ministro de la Guerra al Teniente General D. Fernando Fernandez de Córdoba, Marqués de Mendigorría, y disponiendo que el mismo se encargue interinamente del despacho de la Presidencia.—Idem.  
Otros admitiendo la dimision á los Ministros de Estado é interino de Ultramar, al de Gracia y Justicia, Marina, Hacienda, Gobernacion, Fomento y electo de Ultramar, y nombrando Ministro de Estado á D. Cristino Martos, de Gracia y Justicia á D. Eugenio Montero Rios, y disponiendo que durante la ausencia de dicho señor se encargue del referido Ministerio el que lo es de Estado.—Idem.  
Otros nombrando Ministro de Marina al Contraalmirante de la Armada D. José María Beranger, de Hacienda Don Servando Ruiz Gomez, y disponiendo que durante la ausencia del Ministro de la Gobernacion D. Manuel Ruiz Zorrilla se encargue interinamente de dicho Ministerio el que lo es de Estado.—Idem.  
Otros nombrando Ministro de Fomento á D. José de Echegaray, y de Ultramar á D. Eduardo Gasset y Artime.—Idem.  
Otro suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.—Idem.  
Otros admitiendo la dimision al Gobernador civil de la provincia de Madrid, y nombrando para este cargo á Don Pedro Mata.—Idem.  
Orden disponiendo que se provea por traslacion una cátedra de Historia Natural vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Vergara.—Idem.  
En 16.º—Decretos admitiendo la dimision al Subsecretario del Ministerio de Estado, y nombrando para este cargo á D. Manuel Merelo.—Número 168.  
Orden dejando sin efecto varios acuerdos adoptados por la Diputacion provincial de Murcia sin la concurrencia de la mayoría absoluta de sus Vocales.—Idem.  
Circular disponiendo que en las capitales de la Península é islas adyacentes figuren en concepto de Vocales natos de la Junta provincial de Sanidad el Jefe superior de Sanidad militar ó de la Armada y el del Ejército que designe el Capitan general del distrito.—Idem.  
Orden autorizando á D. Ramon Giraldez Ribera para establecer una barca en el rio Miño, punto denominado Portovivo, término municipal de Crecente.—Idem.  
Otra disponiendo se reconozca la validez académica de los grados que se confieren por los Claustros de las Facultades en parte oficiales y en parte libres, siempre que los ejercicios se hayan verificado en la forma prescrita para los establecimientos oficiales.—Idem.  
En 17.º—Orden dejando sin efecto un recurso interpuesto por D. Agustin Bullon contra un acuerdo de la Comision provincial de Salamanca sobre indemnizacion pecuniaria á cada uno de los Vocales de la misma.—Número 169.  
Otra nombrando un Oficial de tercer grado en la Seccion de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.—Idem.  
Sentencia confirmando la declaracion de improcedencia del recurso contencioso interpuesto en nombre del Marqués de San Miguel de Bejucal contra la providencia del Gobernador superior civil de la Habana, y sobre denegacion de cierta rebaja del diezmo por haber sufrido incendio en un ingenio de su propiedad.—Idem.  
Otra dejando sin efecto un decreto de la Regencia del Reino de 3 de Junio de 1870, reclamado por el Duque de Noblejas en pleito contencioso-administrativo sobre excepcion de la desamortizacion de los bienes de una capellanía.—Idem.  
En 18.º—Decretos disponiendo cese en el despacho del Ministerio de la Gobernacion D. Cristino Martos, y que se encargue de dicho Ministerio D. Manuel Ruiz Zorrilla.—Número 170.  
Otros admitiendo la dimision al Subsecretario de la Presidencia del Consejo, Secretario del mismo, y nombrando para estos cargos á D. Juan Manuel Martinez.—Idem.  
Otros disponiendo cese en el despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros el Teniente General D. Fernando Fernandez de Córdoba, y se encargue de dicha Presidencia D. Manuel Ruiz Zorrilla.—Idem.  
Otros admitiendo la dimision del cargo de General en Jefe

- del ejército de operaciones del Norte al Teniente General D. Rafael Echagüe y Bermingham, y nombrando para este cargo al Teniente General D. Domingo Moriones y Murillo.—*Idem.*
- Otros relevando al Capitán general de Castilla la Nueva, y nombrando para este cargo al Teniente General D. Juan de Alaminos y Vivar.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión al Subsecretario del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones al Vicepresidente del Consejo Supremo de la Guerra y al Fiscal togado del mismo.—*Idem.*
- Otro relevando al Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva, y nombrando para esta plaza al Mariscal de Campo D. Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque.—*Idem.*
- Otros admitiendo la dimisión al Gobernador militar de la provincia y plaza de Málaga, y nombrando para este cargo al Brigadier D. Pedro de Eguía y Lemonauria.—*Idem.*
- Orden desestimando un acuerdo de la Comisión provincial de Toledo sobre las reglas á que deberían sujetarse los Ayuntamientos en los aprovechamientos de montes y nombramiento de los empleados de Instrucción pública y Sanidad.—*Idem.*
- Otra dando las gracias en nombre de la Nación á D. Vicente Puyals de Labastida por su donativo de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Sentencia declarando improcedente la demanda contencioso-administrativa presentada por D. Salvador Lopez Orozco, Investigador de Bienes nacionales, sobre denuncia de dos casas.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. Joaquín Primo de Rivera sobre abono de haberes pasivos.—*Idem.*
- En 49.—Decretos admitiendo las dimisiones de los Gobernadores civiles de las provincias de Barcelona, Sevilla, Cádiz, Valencia, Málaga, Granada, Zaragoza, Valladolid, Córdoba, Murcia, Albacete, Almería, Alicante, Jaén, Toledo, Baleares, Pontevedra, Orense, León, Castellón, Cáceres, Palencia, Avila, Guadalajara y Guipúzcoa, y nombrando otros para las provincias de Barcelona, Sevilla, Cádiz, Valencia, Málaga, Granada, Coruña, Burgos, Valladolid, Córdoba, Albacete, Almería, Alicante, Toledo, Baleares, Pontevedra, Orense, León, Castellón, Cáceres, Palencia, Avila, Guadalajara y Guipúzcoa.—Número 174.
- Otros admitiendo la dimisión presentada por el Director Comandante general del cuerpo y cuartel de Inválidos, y nombrando para este cargo al Teniente General D. Facundo Infante y Chaves.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones de los Directores generales del cuerpo de Estado Mayor del Ejército y plazas, de la Guardia civil, de Administración militar, de Carabineros y de Artillería, y nombrando Director general de los cuerpos de Estado Mayor del Ejército y plazas á D. Joaquín de Peralta y Pérez de Salcedo, de Administración militar á D. Juan Martínez Plowes, Inspector general de Carabineros del Reino á D. Narciso de Ametller y de Cabrera, Director general de Infantería á D. Mariano Socías del Fangar y Lledó, y Director general de Artillería á D. Rafael Primo de Rivera y Sobremonte.—*Idem.*
- Otros relevando al Capitán general de Cataluña, y nombrando para este cargo al Mariscal de Campo D. Gabriel Baldrich y Palau.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitán general de Castilla la Vieja al Mariscal de Campo D. Simón de la Torre y Ormaz.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión de Ayudante de campo de S. M. el Rey presentada por el Mariscal de Campo Don José Lopez Dominguez.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por un Ministro togado del Consejo Supremo de la Guerra y Asesor de la Sala de Generales.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Lérida al Brigadier D. Juan Corbalán y Gonzalez.—*Idem.*
- Otro confirmando la Gran Cruz del Mérito militar que le fué concedida al Brigadier D. Francisco Aparicio y Pardo.—*Idem.*
- Otros admitiendo la dimisión al Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, y nombrando para este puesto á D. Sabino Herrero.—*Idem.*
- Otros admitiendo la dimisión al Director general de Correos y Telégrafos, y nombrando para este cargo á Don Joaquín María Villavicencio.—*Idem.*
- Otros admitiendo la dimisión al Director general de Administración local, y nombrando para este puesto á Don Vicente Romero Giron.—*Idem.*
- Otros admitiendo la dimisión del Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, y nombrando para este cargo á D. José Páris y Valero.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión al Secretario en comisión del Gobierno de la provincia de Madrid.—*Idem.*
- Orden dando las gracias en nombre de la Nación á Don Francisco Javier Moya por su donativo de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se anuncie la convocatoria para proveer por concurso la cátedra de Elementos de Derecho político y administrativo español, vacante en la Universidad de Oviedo.—*Idem.*
- Sentencia declarando improcedente la demanda contencioso-administrativa presentada por Doña Francisca Sanchez Granjo sobre revocación de la orden del Regente del Reino de 2 de Abril de 1870, relativa á su traslación á otro punto como Profesora de primeras letras.—*Idem.*
- Otra confirmando la orden de la Regencia del Reino de 3 de Octubre de 1870, apelada por D. Cándido Izbiensa y Martínez, y relativa á los años de servicio que se le reconocen para su clasificación.—*Idem.*
- Otra declarando firmes los autos dictados por la Audiencia de Valencia el 13 y 22 de Junio de 1871 en causa contencioso-administrativa seguida entre D. Vicente Constantino Marzo y consocios con D. Feliciano Llorente sobre demolición de ciertas obras denunciadas por este último.—*Idem.*
- En 20.—Decretos nombrando Gobernadores civiles de las provincias de Zaragoza, Murcia y Jaén á D. Celestino Miguel, D. Alberto Aguilera y D. Enrique Luque.—Número 172.
- Otros admitiendo las dimisiones á los Gobernadores civiles de las provincias de Oviedo, Santander, Gerona, Soria, Lugo, Lérida, Cuenca y Salamanca, y nombrando para dichos cargos respectivamente á D. Florentino Rodríguez Casanova, D. Ricardo Pita, D. Sebastián Ferrer, D. José Sanchez Tagle, D. Pedro Yañez Muñoz, D. Manuel Pascual y Silvestre, D. César Ordax-Aveilla y Don Joaquín Bueno.—*Idem.*
- Otro nombrando Director general del cuerpo de la Guardia civil al Teniente General D. Cándido Pieltain y Jove-Huergo.—*Idem.*
- Otros admitiendo la dimisión al Ingeniero general del Ejército, y nombrando para este cargo al Teniente General D. José Allende Salazar y Mazarredo.—*Idem.*
- Otros relevando al Vicepresidente y al Comisario del Almirantazgo, y nombrando Vicepresidente de dicho Cuerpo al Contraalmirante D. Manuel de la Rigada y Leal.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión del cargo de Comisario Diputado del Almirantazgo á D. Cristóbal Gonzalez Romo.—*Idem.*
- Otros disponiendo que cese en el cargo de Jefe de la Secretaría del Ministerio de Marina D. Ramon Martínez Pery, y nombrando para dicho cargo en comisión á D. José Loño y Perez.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión al Subsecretario del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones que de sus respectivos cargos han hecho los Directores generales de Contribuciones, de Propiedades y Derechos del Estado, de Rentas y de Aduanas.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión al Oficial de la Secretaría del Ministerio de Hacienda D. Francisco de Laiglesia.—*Idem.*
- Otros admitiendo la dimisión al Superintendente de la Casa de Moneda de Madrid, y nombrando para este cargo á D. Juan Rózpide.—*Idem.*
- Orden dando las gracias á los Vocales que han compuesto el Tribunal de oposiciones para el ingreso de empleados de Aduanas.—*Idem.*
- Decretos admitiendo las dimisiones á los Directores generales de Instrucción pública, de Obras públicas, de Agricultura, Industria y Comercio y de Estadística; nombrando para dichos cargos sucesivamente á D. Antonio Ferrer del Rio, D. José Pascasio Escoriaza, D. Joaquín María Fontanals y D. José Rivera.—*Idem.*
- Orden dando las gracias en nombre de la Nación á D. Luis María de Arantave por su donativo de libros para Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Decretos admitiendo la dimisión al Subsecretario del Ministerio de Ultramar, y nombrando para este cargo á D. Mariano Ballester y Dolz.—*Idem.*
- Otros admitiendo la dimisión al Jefe de la Sección de Gobernación y Fomento del Ministerio de Ultramar, y nombrando para este cargo á D. Enrique Martos.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por un Jefe de la Sección de Hacienda del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
- Sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta á nombre de D. Antonio García Moreno contra la orden de la Regencia del Reino, que denegó la nulidad de la venta de una finca de bienes de Propios.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto una orden del Regente del Reino de 15 de Julio de 1870, relativa á la venta de una finca y reclamada por D. Rafael Fernandez Calzada.—*Idem.*
- En 21.—Decretos admitiendo las dimisiones á los Gobernadores civiles de las provincias de Navarra, Ciudad-Real, Alava y Zamora, y nombrando para estos cargos respectivamente á D. Bonifacio Carrasco, D. Joaquín Ibarrola, D. Luis María Calatrava y D. José Casal.—Número 173.
- Otro relevando al Comandante general del Departamento de Marina de Cartagena.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Contraalmirante al Capitán de navío de primera clase D. Jacobo Oreyro y Villavicencio.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Intendente de Marina al primer Comisario de primera clase D. Leandro de Salegui y Fernandez Nuñez.—*Idem.*
- Otro nombrando Comisario del Almirantazgo á D. Ramon Pasaron y Lastra.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión al Oficial mayor del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado central del mismo.—*Idem.*
- Otros admitiendo la dimisión á dos Oficiales de la clase de primeros del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Otro declarando cesante á un Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión á un Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Otro nombrando Oficial mayor, Jefe del Negociado central del Ministerio de Fomento á D. Salvador Saulate y Matanzas.—*Idem.*
- Otros nombrando Oficiales de la clase de primeros del Ministerio de Fomento á D. Ventura Ruiz Aguilera y D. Luis Gomez.—*Idem.*
- Otros nombrando un Oficial de la clase de segundos y otro de la de terceros del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Otro nombrando Jefe de la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar á D. Manuel Gomez Marin.—*Idem.*
- Orden disponiendo que el Subsecretario del Ministerio de Ultramar se encargue del despacho de la Sección de Hacienda de dicho Ministerio.—*Idem.*
- Otra mandando se proceda á nueva licitación para el suministro de impresiones con destino á las estaciones telegráficas del Reino durante los años de 1872-73 y 74.—*Idem.*
- Sentencia dejando sin efecto la Real orden de 7 de Agosto de 1866, reclamada por los herederos de D. Dionisio Sanz, y que dispuso la segregación de ciertos bienes de Propios.—*Idem.*
- Otra confirmando la providencia del Gobernador superior civil de la isla de Cuba, que denegó la admisión de cierta demanda al apelante D. Luis Correo.—*Idem.*
- En 22.—Decreto admitiendo la dimisión al Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.—Número 174.
- Otro admitiendo la dimisión al Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión á un Jefe de Sección del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión á un Consejero de la Sala de Generales del Consejo Supremo de la Guerra.—*Idem.*
- Otros relevando de su cargo al Capitán general de las islas Baleares, y nombrando para este puesto al Mariscal de Campo D. Manuel de Figuerola y Agustí.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitán general del distrito militar de Burgos, en comisión, al Brigadier D. José Lagunero y Guizarro.—*Idem.*
- Otros relevando al Capitán general del distrito militar de Valencia, y nombrando para este cargo al Mariscal de Campo D. Eulogio Gonzalez Iscar.—*Idem.*
- Otro nombrando Comandante general del campo de Gibraltar, en comisión, al Brigadier D. Pedro Beaumont y Peralta.—*Idem.*
- Otro nombrando Jefe de la segunda brigada de la segunda division del ejército de Castilla la Nueva al Brigadier D. Domingo Ripoll y Jimeno.—*Idem.*
- Otros relevando al Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz, y nombrando para este cargo al Mariscal de Campo D. Felipe Alfau y Bustamante.—*Idem.*
- Otros relevando al Comandante general de la division de Extremadura, Gobernador militar de la provincia y plaza de Badajoz, y nombrando para estos cargos al Brigadier D. Juan Diaz Berrio.—*Idem.*
- Otro nombrando Consejero de la Sala de Justicia del Consejo Supremo de la Guerra á D. Francisco Salmeron y Alonso.—*Idem.*
- Otros nombrando Director general de Contribuciones á D. José Torres Mena, Director general de Propiedades y Derechos del Estado á D. Tomás Rodriguez Pinilla, Director general de Aduanas á D. Jorge Arellano y Director general de Rentas D. Juan Ulloa y Valera.—*Idem.*
- Otros declarando cesante al Director de la Caja general de Depósitos, y nombrando para este puesto á D. Facundo de los Rios y Portilla.—*Idem.*
- Otros declarando cesante al Tesorero central de Hacienda, y nombrando para este puesto á D. Mariano Vela.—*Idem.*
- Otros declarando cesante al Fiscal de la Dirección general de la Deuda pública, y nombrando para este cargo á D. Lorenzo Rubio Caparrós.—*Idem.*
- Otro declarando cesante á un Jefe de Administración de segunda de la Dirección general de Rentas.—*Idem.*
- Orden aclarando el decreto de 16 de Febrero último en lo relativo á los años de servicio de los empleados del cuerpo de Contabilidad y Tesorería del Estado.—*Idem.*
- Otra declarando á la Asociación de Obreros de la ciudad de Santander con derecho á los beneficios que concede el art. 41 del reglamento de 20 de Marzo de 1870, respecto del pago de la contribucion de subsidio.—*Idem.*
- Decretos admitiendo la dimisión á tres Oficiales de la clase de primeros, tres de la de segundos y uno de la de terceros del Ministerio de la Gobernación.—*Idem.*
- Otros nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. Andrés Solís y Greppy; de la de segundos, en comisión, á D. Emilio Nieto y Don Manuel Zapatero y Albear, y de la de terceros á D. Rafael Martos.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión al Director electo de la Gaceta de Madrid, Administrador de la Imprenta Nacional, y nombrando para este cargo á D. Felipe Picatoste.—*Idem.*
- Otro nombrando Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid á D. Alejandro Gonzalez Olivares.—*Idem.*
- Orden dejando sin efecto un acuerdo de la Diputación provincial de las Baleares, en que aprobó el nombramiento del Médico titular hecho por el Ayuntamiento de Vall-demosa.—*Idem.*
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por la Municipalidad de Salamanca contra el acuerdo de la Diputación provincial de dicha provincia sobre destitución de los Médicos titulares de la capital.—*Idem.*
- Sentencia declarando nulo todo lo actuado en la instancia anterior, y sin valor la sentencia publicada en 20 de Octubre de 1860 en el pleito contencioso-administrativo seguido en grado de apelación entre el Ayuntamiento de Güecheo y D. Saturnino Degana y Mauzarraga sobre aprovechamiento de un terreno.—*Idem.*
- En 23.—Decretos disponiendo cese en el despacho del Ministerio de Gracia y Justicia D. Cristino Martos, y que se encargue D. Eugenio Montero Rios.—Número 175.
- Otros declarando cesante al Gobernador civil de la provincia de Canarias, y nombrando para este cargo á D. Eugenio Sellés.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones de los Gobernadores civiles de Tarragona, Vizcaya y Teruel, y nombrando para estos cargos á D. Daniel Balaciart, D. Anibal Alvarez Osorio y D. José Soriano Plasent.—*Idem.*
- Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Alvaro Gil Sanz.—*Idem.*
- Otro nombrando Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado á D. José Rivera.—*Idem.*
- Otro nombrando Jefe de Sección del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Julian Santin de Quevedo.—*Idem.*
- Otros admitiendo la dimisión á un Oficial primero de la clase de segundos del Ministerio de Gracia y Justicia, y nombrando para este cargo á D. Ramon Oños.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión al Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña, Gobernador militar de la provincia y plaza de Barcelona.—*Idem.*
- Otros admitiendo la dimisión al Secretario de la Dirección general de Infantería, y nombrando para este cargo al Brigadier D. José Diaz Harraza.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel del regimiento infantería de Almansa D. Meliton Catalan y Lopez.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Contraalmirante D. Jacobo Oreyro y Villavicencio cese en el cargo de Jefe de la Sección del Personal del Ministerio de Marina.—*Idem.*
- Otro nombrando Comisario del Almirantazgo al Contraalmirante D. Jacobo Oreyro y Villavicencio.—*Idem.*
- Otro nombrando Jefe de la Sección del Personal del Ministerio de Marina á D. Luis Pula y Vazquez.—*Idem.*
- Otros disponiendo cese en el cargo de Jefe de la Sección de Marinería D. José María de Soroa y San Marty, y nombrando para este cargo á D. Eliseo Sanchez y Basadre.—*Idem.*
- Otro mandando proceder en los dias 11 y siguientes del próximo Julio á la eleccion de Diputados á Cortes por los distritos de la Audiencia y Centro de Madrid; Tudela, de Navarra; Quintanar de la Orden, de Toledo; Badajoz, capital; Burgo de Osma, de Soria; Gaucin, de Málaga, y Grazalema, de Cádiz.—*Idem.*
- Orden declarando nulo todo lo actuado en el expediente promovido por D. Félix Alvarez y Gomez sobre que el Ayuntamiento de Ciempozuelos le cumpla el contrato celebrado con el mismo para servir la plaza de Médico-cirujano titular de dicho pueblo.—*Idem.*
- Otra declarando que la accion de los Inspectores de Beneficencia particular se extiende á todas las fundaciones particulares benéficas.—*Idem.*
- Decretos admitiendo la dimisión á un Oficial tercero del Ministerio de Fomento, y nombrando en su reemplazo á D. Valentin Moran.—*Idem.*
- Sentencia declarando procedente la via contenciosa, y revocando la sentencia apelada por D. Eduardo Manuel Marquina y Mascareñas en el pleito seguido contra la decision de la Diputación provincial de Orense, que aprobó la eleccion de un Diputado por el distrito de Celanova.—*Idem.*

Otra absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda contencioso-administrativa deducida por Doña María Morando del Castillo sobre revocación de la orden de la Regencia del Reino de 15 de Julio de 1870, que declaró caducada una carga de justicia.—*Idem.*

Otra absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda deducida por D. Marcos Gallego Picado contra la orden de la Regencia del Reino de 12 de Mayo de 1870 desestimando un recurso de alzada referente á un acuerdo de la Junta de la Deuda pública.—*Idem.*

En 24.—Otra confirmando el auto dictado por la Audiencia de Burgos en 40 de Abril de 1871 en los pleitos contencioso-administrativos seguidos y apelados por D. Javier Gonzalez Riancho contra un acuerdo de la Diputación provincial de Santander, que le declaró incapaz para desempeñar el cargo de Diputado.—*Núm.* 476.

Otra absolviendo en la parte que se expresa á la Administración general del Estado, demandada por los Ayuntamientos de Muros y Soto del Barco, y coadyuvada por D. José Bravo Gonzalez Mori, en causa sobre concesión de ciertas marismas hecha á favor del coadyuvante.—*Idem.*

Otra declarando no há lugar á la demanda interpuesta por D. Santiago Canals contra la Real orden de 4 de Enero de 1871, que le denegó la excepción de ventas de cierta huerta rectoral.—*Idem.*

Otra absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por el Cabildo catedral de Barcelona sobre revocación de la orden de S. A., que le denegó la excepción de ventas de varias casas.—*Idem.*

En 25.—Decretos relevando al Comisario general de los Santos Lugares de Jerusalem, y nombrando para este cargo á D. Vicente Rodriguez.—*Núm.* 477.

Otra dejando sin efecto el Real decreto de 21 del actual, por el que fué nombrado Capitan general de las Baleares el Mariscal de Campo D. Manuel de Figuerola y de Agustí.—*Idem.*

Otra admitiendo la dimisión al Gobernador militar de la provincia y plaza de Gerona.—*Idem.*

Otra relevando del cargo al Gobernador militar de la provincia y plaza de Tarragona, y nombrando en su lugar al Brigadier D. Joaquin Rodriguez Termens.—*Idem.*

Otra nombrando Consejero en comisión de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de la Guerra al Brigadier D. Manuel Mendoza y Mayol.—*Idem.*

Otra concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Brigadier D. Ramon Franch y Fuentes.—*Idem.*

Orden trasladando en virtud de concurso á la cátedra de Historia de la Filosofía, vacante en la Universidad de Madrid, á D. Francisco de Paula Canalejas.—*Idem.*

Sentencia declarando improcedente la vía contencioso-administrativa respecto de la demanda presentada por el Ayuntamiento de Antequera sobre revocación de la orden del Regente del Reino de 20 de Diciembre de 1870, que le denegó el derecho á la laguna de sal nombrada de Fuente de la Piedra.—*Idem.*

En 26.—Decretos disponiendo que cese en el cargo de Capitan general del distrito militar de las Provincias Vascongadas y Navarra el Mariscal de Campo D. Luis Serrano del Castillo, y nombrando para este puesto al Teniente General D. Domingo Moriones y Murillo, conservando el mando en Jefe del ejército del Norte.—*Núm.* 478.

Otra nombrando Vicepresidente en comisión del Consejo Supremo de la Guerra al Mariscal de Campo D. Faustino Elio y Jimenez Navarro.—*Idem.*

Otra nombrando Consejero de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de la Guerra al Mariscal de Campo D. Antonio Venene y Andrada Wandervilde.—*Idem.*

Otra relevando del cargo de Gobernador militar de la Gran Canaria al Brigadier D. Nicolás Clavijo y Pló.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto el Real decreto de 19 del actual, por el que fué nombrado Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid D. Alejandro Gonzalez Olivares.—*Idem.*

Otra admitiendo la dimisión al Jefe de Orden público de la provincia de Madrid.—*Idem.*

Otra exponiendo la conducta política que se propone seguir el Gobierno.—*Idem.*

Decretos declarando cesante al Delegado del Gobierno cerca de la Compañía de seguros mutuos *La Tutelar*, y nombrando para dicho cargo á D. Eusebio Asquerino.—*Idem.*

Otra nombrando Director general de Estadística á Don Augusto Comas.—*Idem.*

Otra disponiendo se encargue del despacho de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio el que lo es de Obras públicas D. José Pascasio de Escoriaza.—*Idem.*

Sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda propuesta por D. Lino Almech y Langarita sobre revocación de la orden del Regente del Reino de 26 de Agosto de 1870, que declaró no estar comprendidas en la venta hecha por el Estado las reserjeras y barbecheras de ciertos montes procedentes del pueblo de Embid de Ariza.—*Idem.*

Otra absolviendo á la Administración del Estado de la demanda interpuesta por D. Asencio Vazquez, y declarando firme la orden de la Regencia del Reino de 6 de Junio de 1870 expedida por el Ministerio de Hacienda, que le deniega la propiedad de cierta parte de terreno.—*Idem.*

Otra absolviendo á la Administración del Estado de la demanda deducida por la comunidad de Presbíteros beneficiados de la iglesia de Calaf contra la orden de la Regencia del Reino de 26 de Noviembre de 1869, que declaró ciertas fincas sujetas á la permutación.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto la orden del Regente del Reino de 12 de Agosto de 1870, reclamada por el Ayuntamiento y vecinos de la merindad de Soto de Cuevas, y que desestimó la excepción de ventas de ciertos terrenos y montes pertenecientes á dicha merindad.—*Idem.*

En 27.—Decretos admitiendo las dimisiones presentadas por los Gobernadores civiles de las provincias de Badajoz, Logroño y Segovia, y nombrando para estos cargos á D. José García Tercero, á D. José Carabias y D. José María Celleruelo.—*Núm.* 479.

Otros relevando de sus cargos á dos Ministros togados del Consejo Supremo de la Guerra.—*Idem.*

Otra nombrando Asesor militar de la clase de togados del Consejo Supremo de la Guerra á D. Manuel Leon y Monzani.—*Idem.*

Otra nombrando Ministro togado del Consejo Supremo de la Guerra á D. Vicente Romero Giron.—*Idem.*

Otra nombrando Fiscal togado del Consejo Supremo de la Guerra á D. Antonio Valera y Monteagudo.—*Idem.*

Otra concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Brigadier D. Antonio Terrero y Diaz de Herrera.—*Idem.*

Otra creando una Junta para la redacción de unas Ordenanzas generales de la Armada, compuesta de las personas que en él se expresan.—*Idem.*

Otra derogando el Real decreto de 6 del actual, relativo á la instrucción y despacho de los expedientes de resolución del Ministro de Hacienda, y declarando en toda su fuerza y vigor el de 4.º de Agosto de 1871.—*Idem.*

Otra nombrando Jefe de Administración de segunda clase con destino á la Dirección general de Rentas á D. Faustino Hernando.—*Idem.*

Otra nombrando Subinspector de Hacienda á D. Marcos Hernandez de la Escalera.—*Idem.*

Otros declarando cesante al Jefe del Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública, y nombrando para este cargo á D. Manuel Arriola.—*Idem.*

Otros declarando cesante á un Inspector de Hacienda, y nombrando para este cargo á D. José Plácido Sanson.—*Idem.*

Orden trasladando á la cátedra de Latin y Castellano, vacante en el Instituto de segunda enseñanza, á D. Antonio Espantaleon y Carrillo, que desempeña la misma asignatura en el de Ciudad-Real.—*Idem.*

Otra reponiendo al Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago D. Casimiro Torre de Castro en el cargo de Rector de la misma Escuela.—*Idem.*

Otra resolviendo que el Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago D. Antonio Casares cese en el cargo de Rector de la misma Escuela.—*Idem.*

Sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por Don Santiago Martinez, liquidador de la Sociedad *Herrerahermanos y Pineda*, sobre revocación de la orden del Poder Ejecutivo de 24 de Mayo de 1869, que declaró á las minas de Camargo sujetas al pago de derechos de superficie.—*Idem.*

Otra declarando improcedente la vía contenciosa, y que no há lugar á la demanda interpuesta por D. Joaquin Hysern contra la Administración del Estado sobre revocación de la Real orden de 1.º de Abril de 1871, que dió por terminado el expediente de registro de la mina *La Constante*.—*Idem.*

Otra absolviendo á la Administración del Estado de la demanda deducida á nombre de D. Antonio Castellar contra la Real orden de 9 de Marzo de 1869, relativa á la compra por el mismo de una finca.—*Idem.*

Otra declarando que no há lugar á decidir la demanda propuesta en nombre de D. Eusebio Calonge contra la orden de la Regencia del Reino de 16 de Diciembre de 1869, que desestimó cierta solicitud de aquel.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto la Real orden de 8 de Mayo de 1868, reclamada en nombre de la Sociedad francesa de coobres de Huelva *Victor Mervier y compañía*, que declaró la caducidad de 20 minas llamadas *Tharsis*.—*Idem.*

En 28.—Decretos declarando mal suscitada y que no há lugar á decidir la competencia entablada entre el Gobernador de la provincia de Valladolid y el Juez de primera instancia de Olmedo sobre interdicto de recobrar.—*Núm.* 480.

Otra disponiendo sean repuestos en sus cargos los Jueces de primera instancia y Promotores fiscales que desde la promulgación de la ley provisional sobre organización del poder judicial hubiesen sido declarados cesantes sin causa debidamente justificada.—*Idem.*

Nombramientos de Notarios, Escribanos de actuaciones y Archiveros de protocolos, verificados en el mes de Mayo próximo pasado.—*Idem.*

Decretos nombrando Oficiales de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. José Gabriel Balcazar y á D. José María Chacon.—*Idem.*

Otra nombrando Secretario del Gobierno de Madrid á Don Saturnino Celorio y Rubin.—*Idem.*

Otra nombrando Director del Museo Nacional de Pintura y Escultura á D. Antonio Gisbert.—*Idem.*

Otros declarando cesantes á dos Oficiales de la clase de terceros del Ministerio de Ultramar, y nombrando para estos cargos á D. Antonio Laplan y D. Julian Gomez y Garcia.—*Idem.*

Otra disponiendo cese en el despacho interior de la Subsecretaría del Ministerio de Ultramar el que lo ha desempeñado interinamente.—*Idem.*

Orden disponiendo se establezca en el puerto de Málaga un depósito de comercio por cuenta de la Hacienda, sujetándose en su instalación y administración á las Ordenanzas vigentes de Aduanas.—*Idem.*

Otra transmitiendo al Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino la instrucción á que deben sujetarse las oposiciones á las plazas de Contadores, Oficiales-auxiliares y Aspirantes del mismo Tribunal.—*Idem.*

Sentencia declarando firme la orden del Gobierno Provisional de 29 de Febrero de 1869, reclamada á nombre de D. Eduardo Cano de la Peña, sobre reivindicación por el Estado del ex-convento de Trinitarios descalzos de Sevilla.—*Idem.*

En 29.—Decretos declarando disueltos el Senado y el Congreso de los Diputados; convocando Cortes ordinarias para el 15 de Setiembre, y fijando la fecha de las elecciones en la Península é islas adyacentes y Puerto-Rico el 24 de Agosto próximo.—*Núm.* 481.

Otros admitiendo las dimisiones á los Gobernadores civiles de las provincias de Huelva y al efecto de la de Huesca.—*Idem.*

Otra decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Caspe.—*Idem.*

Otra admitiendo la dimisión á un Ministro togado del Consejo Supremo de la Guerra.—*Idem.*

Otros declarando cesante á un Inspector de Hacienda y al Administrador Jefe de la Fábrica de tabacos de Madrid.—*Idem.*

Otra nombrando Administrador Jefe de la Fábrica de tabacos de Madrid á D. Ignacio Escobar.—*Idem.*

Otra declarando cesante á un Jefe de Administración de tercera clase de la Dirección general de Contribuciones.—*Idem.*

Otros declarando cesante á un Jefe de Administración de tercera clase de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, y nombrando para dicho cargo á D. José Velasco.—*Idem.*

Otros declarando cesante al Jefe de la Administración económica de la provincia de Málaga, y nombrando para este cargo á D. Juan Loren.—*Idem.*

Otros declarando cesantes á los Jefes de las Administraciones económicas de las provincias de Sevilla, Cádiz y Valencia.—*Idem.*

Otros declarando cesante al Administrador Jefe de la Fá-

brica de tabacos de Sevilla, y nombrando para este cargo á D. Ramon Rodriguez.—*Idem.*

Otra reorganizando el cuerpo de Orden público de Madrid.—*Idem.*

Otros nombrando Oficiales de la clase de segundos del Ministerio de Fomento á D. Pedro Cristino Menacho y Don Manuel Allustante y Lobe.—*Idem.*

Otra derogando el Real decreto de 9 de Febrero último, relativo al nombramiento de Delegados del Gobierno cerca de los Bancos de emisión y descuento.—*Idem.*

Orden disponiendo que S. M. ha visto con agrado la publicación de la obra titulada *Derecho administrativo vigente en España*, presentada en el Ministerio de Fomento por su autor D. Francisco Freixa y Clariana.—*Idem.*

Otra nombrando Rector de la Universidad de Sevilla á D. Antonio Machado.—*Idem.*

Decreto dejando sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Rufino Luis Lopez de Sagredo para Secretario del Gobierno superior civil de la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Sentencia absolviendo á la Administración del Estado en la demanda interpuesta por D. Manuel Lopez Puga sobre revocación de la orden del Regente del Reino de 27 de Mayo de 1870, que le denegó cierta indemnización por derechos sobre un patronato.—*Idem.*

En 30.—Decretos admitiendo la dimisión presentada por el Capitan general, Gobernador superior civil de la isla de Cuba, D. Blas de Villate, Conde de Valmaseda, y encargando interinamente de dicho mando al Segundo Cabo de la misma D. Francisco de Ceballos y Vargas.—*Número* 482.

Otros relevando del cargo al Capitan general, Gobernador superior civil de Puerto-Rico, D. Ramon Gomez Pulido, y nombrando en su lugar á D. Simon de la Torre y Ormaz.—*Idem.*

Otra declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de la capital.—*Idem.*

Otros relevando de los cargos de Oficiales de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra á D. Julian Cantero y Ortega, D. Miguel Tuero y Madrid, D. Serafin Olave y Díez y á D. Manuel Velasco y Brena.—*Idem.*

Otra relevando del cargo de Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra á D. José Gil de Leon y Gomez.—*Idem.*

Otros nombrando Oficiales de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra á D. José Olañeta y Bobes y Don Enrique Buelta é Ibañez.—*Idem.*

Otros jubilando á D. Pedro Borrado, Presidente de las Comisiones de Hacienda de España en el extranjero, y nombrando para este cargo á D. Ramon Lopez de Tejada.—*Idem.*

Otra nombrando Director de Contabilidad é Interventor general de la Administración del Estado á D. Félix Bona.—*Idem.*

Otra declarando cesante á D. Indalecio Morales Sotien, Archivero-Bibliotecario del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*

Otra disponiendo que las elecciones ordinarias de Senadores y Diputados á Cortes en la provincia de Puerto-Rico se verifiquen con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 4.º de Abril de 1870.—*Idem.*

#### ANUNCIOS.

LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES.—SE HA PUBLICADO EL TOMO 3.º ESTÁ en prensa el 4.º; y sigue abierta la suscripción en las principales librerías y en la del editor A. de San Martín, Puerta del Sol, núm. 6, Madrid. X-2032-2

#### Santos del día.

La Conmemoracion de San Pablo, Apóstol; San Marcial, Obispo, y Santa Emilianu, virgen.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Pedro

#### Espectáculos.

**Teatro y Circo de Madrid.**—A las ocho y media de la noche.—Función 46 de abono.—Turno 4.º par.—Última función de la compañía italiana.—*Don Carlos*, ópera en cuatro actos.

**Jardín del Buen Retiro.**—A las ocho y media de la noche.—*El Príncipe Lila*.—Baile.—Intermedios por banda militar.

**Teatro-Café de Capellanes.**—A las nueve de la noche: *Un paseo á Bedlam*.—Baile.—A las nueve y media: *Revista europea*.—Baile.—A las diez y media: *Juramento de Casimiro*.—Baile.—A las once y media: *Revista europea*.—Baile.

**Teatro de Variedades.**—A las nueve de la noche.—Gran soirée de Mlle. Benita Anguinet y del panorama eléctrico de Mr. Mordann.

**Teatro Martin (Santa Brígida).**—A las nueve de la noche.—Función extraordinaria á beneficio de D. Vicente Yañez.—*Hija y madre*, drama en tres actos.—*El sopista mendrugo*, sainete.

**Campos Eliseos.**—Gran baile campestre desde las cinco de la tarde hasta las dos de la mañana.

**Plaza de Toros.**—Hoy, á las cinco y media en punto de la tarde, si el tiempo no lo impide, se verificará la undécima corrida de toros de la temporada, lidiándose seis de la ganadería del Excmo. Sr. Duque de Veragua.

**Circo-teatro de Price.**—A las cuatro y media de la tarde y nueve de la noche.—Grandes y variadas funciones de ejercicios equestres y gimnásticos, en las que tomarán parte los famosos indios *Rafár* y *Samjó*.